

USO denuncia a Aena y Aesa por incumplir la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada

- La Federación de Trabajadores de Seguridad Privada de USO ha denunciado ante la Unidad Central de Seguridad Privada la falta de transparencia en los nuevos exámenes para trabajar en los aeropuertos
- Los vigilantes no conocen los temarios ni la aplicación y el suspenso conlleva que no puedan seguir trabajando en un aeropuerto

Madrid, 19 de febrero de 2021.- La Federación de Trabajadores de Seguridad Privada de USO ha denunciado a los organismos públicos de aviación Aena y Aesa por incumplir la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada en diversos artículos sobre la formación necesaria para prestar servicios en los aeropuertos.

El gestor aeroportuario y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea les exigen a los vigilantes las certificaciones específicas C1 y C2 para prestar servicio en los aeropuertos. Recientemente, han modificado de forma arbitraria, y sin apego a la ley que los regula, los textos de los temarios y las plataformas informáticas donde se realiza la práctica de los exámenes. Con el agravante de que ni las empresas que tienen asignado el servicio de vigilancia conocen el temario con el que formar a su personal ni los trabajadores hacen los exámenes periódicos de reciclaje y renovación de certificación con la misma aplicación que utilizan cada día.

“El vigilante, cuando se presenta al examen, desconoce ahora las materias de las que va a examinarse y el simulador de imágenes. La certificación C2 es la necesaria para manejar los escáneres de acceso y equipajes. Los vigilantes trabajan con un sistema informático en el aeropuerto y, tanto para acceder al puesto como para aprobar el reciclaje semestral, ahora les ponen otra aplicación que ni conocen ni van a utilizar nunca. Este cambio tiene consecuencias muy graves para su trabajo: si suspenden, pierden su puesto en el aeropuerto”, denuncia Basilio Alberto Febles, secretario general de FTSP-USO.

Dos empresas, Trablisa y Sureste, tienen concedidos todos los contratos de vigilancia de los aeropuertos. “Pero ni ellas tienen acceso a los temarios con los que deben formar a su plantilla para cumplir con el servicio. Antes, la empresa les daba el curso a sus vigilantes y después se examinaban en un centro autorizado. Ahora, los exámenes se celebran en una sala de Aena, sin profesor homologado y con un tiempo tasado que los vigilantes gastan en hacerse con el programa. Consideramos que, ya que el programa les es desconocido y nunca más van a usarlo, al menos deben darles unas indicaciones y un tiempo de adaptación. Es como si haces las prácticas de conducir en España y te dicen que haces el examen en Gran Bretaña: al menos debes acostumbrarte a que los mandos están en el lado contrario. Pues lo mismo pasa con estos programas”, explica Febles.

Por ello, “desde FTSP-USO exigimos que se imparta un curso teórico a los aspirantes acorde con los cambios unilaterales decididos por Aena y Aesa. Y, además, que durante el examen esté presente en las instalaciones un profesor habilitado”, pide el secretario general de la Federación.

En su escrito de denuncia, FTSP-USO se fundamenta en los incumplimientos de los artículos 12, 21, 26, 27, 29 y 59 de la Ley de Seguridad Privada. Con base en ellos, “entendemos que tanto los exámenes como las evaluaciones deben ser autorizados o supervisados por el Ministerio del Interior, e impartidos por centros de formación autorizados. Por ello hemos dirigido este escrito de denuncia a la Unidad Central de Seguridad Privada, para que verifique las certificaciones y posibles vulneraciones, y, con posterioridad, se dé pie a los derivados procedimientos sancionadores y a la implantación de medios adecuados para asegurar el cumplimiento de la ley”.